



SP/939

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Montevideo, 24 JUN 2019

VISTO: la necesidad de proveer vacantes existentes en el Escalafón D en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: I) que el Departamento de Recursos Humanos de la referida Unidad Ejecutora informa la existencia de 3 (tres) cargos vacantes de Especialista III en el Escalafón D, Grado 10, de la Serie Informática;

II) que dos de los cargos mencionados deberán ser provistos por las reglas del ascenso;

III) que dicho Departamento elaboró las Bases para el concurso respectivo así como la descripción del perfil del cargo;

CONSIDERANDO: que conforme a lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto N° 377/011 de 4 de noviembre de 2011, para todos aquellos cargos de primera línea de supervisión, los ascensos se realizarán por concurso de oposición y méritos y en los restantes casos, el Jerarca del Inciso podrá disponer que los ascensos se realicen por concurso de oposición y méritos cuando a su juicio la responsabilidad del cargo lo amerite;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Decreto reglamentario 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y Resolución del Poder Ejecutivo 379/018 de 6 de agosto de 2018;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°- Disponer el llamado a concurso de oposición y méritos entre los funcionarios del Inciso 02 "Presidencia de la República" para proveer dos (2) cargos de Especialista III en el Escalafón D, Grado 10, de la Serie Informática,

032192

para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística".

2°.- Aprobar las Bases del llamado y la descripción del perfil del cargo a proveer, que lucen agregadas en Anexo I y II que se consideran parte integrante de esta Resolución.

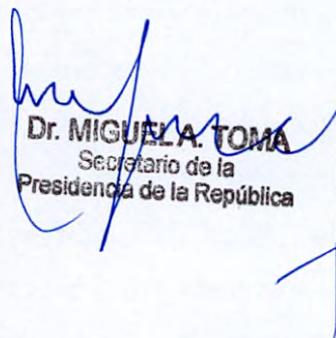
3°.- Disponer la reserva de la partida presupuestal de las vacantes a concursar en el presente llamado.

4°.- Designar a los señores Edinson Alvite y Carlos Rodríguez en calidad de titular y suplente respectivamente, para integrar el Tribunal de Concurso como representantes del Jeraarca del Inciso.

5°.- Convocar a la elección del representante de los funcionarios para integrar el Tribunal del Concurso conforme a lo dispuesto en las Bases que se aprueban.

6°.- Comunicar a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) la aprobación del presente llamado.

7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese.


Dr. MIGUELA TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República

**LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSO PARA DESEMPEÑAR
TAREAS EN EL INCISO 02 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA,
UNIDAD EJECUTORA 007- INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA**

La Presidencia de la República convoca a un Llamado a Concurso de Ascenso en la modalidad de **Oposición y Méritos para la provisión de 2 vacantes existentes en el Escalafón "D", Grado 10**; para desempeñar tareas en el Instituto Nacional de Estadística, según se detalla en el Anexo.

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Art. 53 al 55 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, Art. 32 de la ley 19. 670 del 25 de octubre de 2018, Decretos N° 377/011 de 4 de noviembre de 2011, y 108/012 de 12 de abril de 2012.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Escalafón: D
Grado: 10
Denominación: Especialista III
Serie: Informática
Naturaleza del vínculo: Presupuestado
Cantidad de cargos a concursar:2
De acuerdo al detalle de puestos que figura en el Anexo.

2. REQUISITOS DEL CARGO

Al presente llamado se podrán postular todas las personas presupuestadas con una antigüedad no menor de dos años en el Inciso, en dicha calidad, pertenecientes a cualquier escalafón, serie y grado, siempre que reúnan el perfil y los requisitos de los cargos a proveer.

Los funcionarios que integren la lista de prelación y que realicen la elección de un cargo tendrán que desempeñarse indefectiblemente en la Unidad Ejecutora a la que pertenece la vacante.

3. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Formulario adjunto en el Anexo.

4. PLAZO E INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán exclusivamente a través de la página Web: <http://ascensos.presidencia.gub.uy> durante 35 días corridos a partir de la publicación de las presentes bases.

Las áreas de Gestión humana de cada Unidad Ejecutora brindarán ayuda a quienes lo requieran, para realizar esta inscripción:

- La inscripción sólo será válida si se cumplen todos los pasos requeridos para la postulación y la persona interesada obtuvo el correspondiente "Certificado de postulación" electrónico, que contará con un número de identificación que permitirá garantizar el anonimato de su postulación en cada una de las instancias de comunicación vía Web. Dicho certificado deberá ser impreso y presentado en todas las instancias en que la persona sea convocada.
- El postulante deberá aportar teléfono celular y correo electrónico a los efectos de las notificaciones.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1. Conformación del Tribunal del Concurso (Decreto Nro. 377/11 art.12)

La selección de la persona a ascender se efectuará a través del tribunal del concurso integrado por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes:

- El jerarca del inciso o quien este designe , quien lo presidirá
- Un representante de los funcionarios, quien deberá ser funcionario presupuestado del Inciso y ocupar un grado igual o superior al del cargo a concursar y será elegido por los inscriptos al concursos respectivo mediante voto secreto 72 horas después de finalizado el plazo de inscripción.
- Un miembro designado por los demás miembros del tribunal, pudiendo no tener la calidad ni condición de funcionario público.

En todos los concursos habrá un veedor que será propuesto por la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), cuya participación estará determinada por lo establecido en el artículo 13 del Decreto Nro. 377/011.

En caso de que, en la instancia de elección de los representantes de los funcionarios, los candidatos elegibles de cada escalafón no cuenten con sufragios, la Dirección del Instituto Nacional de Estadística procederá a realizar un sorteo, entre los funcionarios del Inciso que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 12 del Decreto Nro. 377/011.

5.2. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los pasos y factores con los porcentajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

A - Oposición

(Hasta 50 puntos).

- B - Méritos y Antecedentes (Hasta 25 puntos).**
C - Entrevista con el Tribunal (Hasta 25 puntos).

Porcentajes aplicados según lo establecido en el artículo 17,
Decreto Nro. 377/011.

Etapa A. Oposición

Se realizará una prueba de oposición en día y hora a comunicar, que valorará la formación y experiencia de quienes se postularon en las tareas afines a las del perfil de cargo a proveer.

En todas las instancias, la identificación de la persona postulada, será con su número de inscripción.

El Tribunal de Concurso publicará los temas y puntajes así como el material de estudio y la fecha, hora y lugar de la realización de la prueba de aptitud y las demás condiciones de la misma. La misma tendrá carácter eliminatorio cuando no se obtenga un mínimo de 70% (setenta por ciento) del puntaje máximo.

Etapa B. Méritos y Antecedentes (Decreto Nro. 377/011, art. 21, inciso a).

La evaluación de méritos se realizará en base a la documentación contenida en el legajo personal de cada funcionario.

A los efectos del presente llamado se entiende por méritos toda aquella formación experiencia y actualización de conocimientos que favorezcan el mejor desempeño del cargo. Ello se acreditará considerando la siguiente documentación, títulos profesionales, especializaciones técnicas y/o profesionales, participación en congresos/seminarios, actividad docente, publicaciones y/o investigaciones.

Asimismo, será considerada la calificación y/o desempeño (promedio de las dos últimas calificaciones obtenidas por el concursante) y todo otro elemento que resulte del legajo del funcionario.

Como antecedentes se evaluará la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir y la antigüedad en el inciso.

Etapa C. Entrevista Personal

Cumplida la etapa anterior se fijará la fecha, hora y lugar de la misma, la que se realizará con presencia de un psicólogo/a y será comunicada a cada postulante a través del correo electrónico constituido sin perjuicio de la publicación en la página web: <http://ascensos.presidencia.gub.uy>

Aprobación del Concurso. (Decreto nro. 377/011, art. 19).

El puntaje necesario para aprobar el concurso no podrá ser inferior al 70% (setenta por ciento) del puntaje total.

5.3. Definición en caso de empate (Decreto Nro. 377/011, art. 20 incisos a) y c).

En caso de que se plantee empate entre los postulantes se resolverá de la siguiente manera:

- a) Concurso de méritos y antecedentes: el que haya obtenido el mayor puntaje en la prueba de oposición.
- b) De persistir el empate; se dará prioridad a quien tenga mayor antigüedad en el Inciso.

5.4. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

- Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través del correo electrónico de cada postulante, sin perjuicio de la publicación en la página web: : <http://ascensos.presidencia.gub.uy> siendo responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as de los resultados.
- El tribunal podrá utilizar, de ser necesario, medios de comunicación complementarios (Decreto 500/991).
- La no concurrencia de la persona postulada en cualquier etapa debidamente convocada, dará lugar a que se considere su desistimiento al proceso de ascenso.

 <p>URUGUAY INE Instituto Nacional de Estadística</p>	Descripción de Cargos y/o funciones	<p>Concurso Ascensos</p>  <p>ONSC PRESIDENCIA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL</p>
---	--	--

I. Identificación del cargo

Escalafón: D
Grado: 10
Denominación: Especialista III
Serie: Informática
Naturaleza del vínculo: Presupuestado
Cantidad de cargos a concursar: 2
Unidad a la que pertenece: Instituto Nacional de Estadística

II. Relación Jerárquica

Dependen de : Jefatura de Sección Aplicaciones o Testing y Documentación
Supervisa a: No supervisa a otros funcionarios

III. Descripción General

Finalidad del cargo: Participar en el análisis, diseño y desarrollo de los sistemas informáticos, aplicando las normas y procedimientos definidos. Brindar soporte informático para los sistemas desarrollados en el INE.

IV. Tareas Principales

<ol style="list-style-type: none"> 1) Diseñar, implementar, probar y documentar sistemas informáticos 2) Proponer modificaciones al diseño de los sistemas existentes en caso de considerarlo pertinente 3) Realizar el mantenimiento de los sistemas en funcionamiento que le sean requeridos 4) Orientar y asesorar técnicamente a los usuarios, brindando el apoyo logístico necesario para el correcto funcionamiento del hardware y el software 5) Realizar toda otra tarea acorde al cargo que se le encomiende
--

V. Niveles de Responsabilidad

	Alto	Medio	Bajo
Recursos materiales			X
Recursos financieros			X
Recursos Tecnológicos		X	
Gestión Humana			X
Proyectos		X	
Sistemas de Gestión			X
Información Confidencial	X		

VI. Condiciones de Trabajo

- a) Carga Horaria diaria:
- Funcionarios ingresados antes del 20/08/2013 – 6:30 horas
- Funcionarios ingresados con posterioridad al 20/08/2013 – 8:00 horas.
- b) Remuneración propuesta: \$ 53.250,72 por 40 horas semanales valores a enero 2019.
- c) Lugar habitual de desempeño: División Sistemas de Información.
- d) Otras condiciones específicas: -----

VI. Requisitos a valorar para desempeñar el cargo o función

1. Requisitos Excluyentes

- A. - Formación:**
- Bachillerato completo en cualquiera de sus orientaciones o equivalente del Consejo de Educación Técnico Profesional CETP (ex UTU), o haber revistado un mínimo de 3 años en el escalafón D
 - Título de Analista GeneXus
- B.- Experiencia:**
- No menor a un año de desarrollo de aplicaciones GeneXus Evolution 1 o superior.
- C.- Otros:**
- No aplica

2. A VALORAR

A.- Formación.

- Desarrollo de aplicaciones en JAVA o .NET

B.- Experiencia.

- Desarrollo de aplicaciones móviles con GeneXus Evolution 3 o superior
- Desarrollo de aplicaciones web con GeneXus Evolution 3 o superior
- Mayor a un año de desarrollo de aplicaciones con GeneXus
- Mayor a un año en lenguaje SQL con base de datos ORACLE
- Procesamiento de encuestas con dispositivos móviles

C.- Otros.

- Paquetes estadísticos (SPSS, R, Stata, Redatam)

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

- Capacidad de relacionamiento interpersonal
- Orientación a la obtención de resultados
- Adaptabilidad
- Capacidad de Trabajar en Equipo
- Proactivo
- Comunicación efectiva